



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1572

ARMENIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 138 DE OCTUBRE 23 DE 2013**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN  
GERENTE AD-HOC”**

(Pág. 2)

**DECRETO NÚMERO 138 DEL 23 DE OCTUBRE del 2013****"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN GERENTE AD-HOC"**

La Alcaldesa de Armenia, Q., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1.994, artículos 91, literal D numeral 2 modificada por la ley 1551 de 2012 artículo 28 y

**CONSIDERANDO.**

Que el Gerente de Red Salud Dr. Rubén Darío Londoño Londoño en Junta Directiva celebrada el 26 de septiembre del 2013 a las 10:00 am, pone en conocimiento lo manifestado en oficio radicado al número 100.04160, asunto acción contenciosa/designación de gerente ad hoc, dirigido a la Alcaldesa Municipal de Armenia, en el cual manifiesta que para reclamar las acreencias laborales dejadas de percibir en el proceso donde mediante tutela la honorable Corte Constitucional le concedió el derecho a regentar ese despacho y que por tal razón en la etapa de conciliación solicita se designe un gerente Ad hoc, para que este a su vez nombre un comité de defensa judicial ad – hoc y en la etapa contenciosa nombre un profesional del derecho para que le defienda los intereses de la empresa ante la eventual demanda.

Que ante la aceptación de dicho impedimento presentado tanto ante la Junta como ante la Alcaldesa Municipal y bajo estas consideraciones, la Señora Alcaldesa Dra. Luz Piedad Valencia Franco, propone a la Junta Directiva que se nombre como gerente ad – hoc a la Dra. Luz Marina Correal Barrios Jefe de la oficina de Seguridad Social de la Secretana de Salud Municipal de Armenia, quien cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ser gerente de LA ESE Red Salud Armenia.

Los miembros de la Junta Directiva de la ESE Red Salud Armenia, avalan dicha consideración aceptando por unanimidad que la Dra. Correal sea designada como gerente ad – hoc para ocuparse exclusivamente de lo manifestado en las consideraciones anteriores.

En merito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Armenia

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la Doctora Luz Marina Corral Barrios, identificada con cédula de ciudadanía número 41.889.839, actual Jefe de la oficina de Seguridad Social de la Secretaria de Salud del Municipio de Armenia, como gerente **AD-HOC** de la ESE Red Salud Armenia, para efectos de presidir el comité de defensa judicial de la mencionada ESE, exclusivamente en el proceso de conciliación cuyo asunto es: "Reclamación de las acreencias laborales dejadas de percibir por el Dr. Rubén Darío Londoño Londoño, en el proceso donde mediante tutela la Honorable Corte Constitucional le concedió el derecho al regentar el despacho en calidad de Gerente de Red Salud Armenia", igualmente para otorgar poder, en caso de que Red Salud Armenia, sea notificada de que el Dr. Rubén Darío Londoño Londoño presentó demanda ante la Jurisdicción contencioso administrativa



**DECRETO NÚMERO 138 DEL 23 DE OCTUBRE del 2013**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN GERENTE AD-HOC"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la doctora Luz Marina Correal Barrios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo surte efectos legales a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia, Q., a los 20 días del mes de octubre del 2013.

**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa

Proyecto: Carolina Salazar Ariles  
Revisó: Dr. Germán Darío Grisales R.